

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

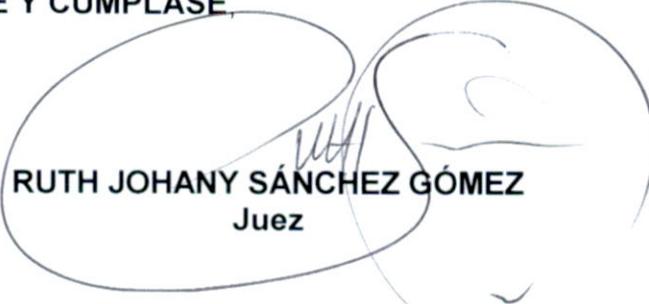
Bogotá D.C., 23 AGO 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019-02178-00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho (FI 47 Cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

En firme lo anterior ingrese para resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud formulada por la parte pasiva vista a folio 37 y 38 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

99

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>66</u> fijado hoy <u>24 AGO 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría